



PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO
DIRECCIÓN NACIONAL

RESOLUCIÓN No. (3967)

17 AGO 2017

Por la cual se acreditan unas dignidades directivas, de gestión y de control electas en la Asamblea Municipal de CAPARRAPI, CUNDINAMARCA y se dictan otras

LA SECRETARÍA GENERAL DEL PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO

En ejercicio de las facultades delegadas y,

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución No. 3907 del 20 de junio de 2017, la Dirección Nacional Liberal modificó la Resolución No. 3883 del 27 de marzo de 2017, con la cual se convocó y reglamentó la realización del VII Congreso Nacional Liberal.

Que fueron convocadas para integrarse y reunirse las Asambleas Municipales y Locales entre los días 11 al 13 de agosto de 2017 y Departamentales y del Distrito Capital entre los días 25 al 27 de agosto de 2017.

Que visto el contenido del acta de reunión de la Asamblea Municipal de CAPARRAPI, CUNDINAMARCA, se hace necesario acreditar unas dignidades de dirección, gestión y

En mérito de lo expuesto, la Secretaria General del Partido

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. RECONÓZCASE Y ACREDÍTESE como Directoristas en el Municipio de CAPARRAPI, CUNDINAMARCA a los siguientes miembros militantes:

NOMBRES Y APELLIDOS	CÉDULA
ANA MARIA MARTINEZ GAITAN	20426621
DIEGO FERNANDO MAHECHA	80730046
EFREN TRIANA IBARRA	80321469
ENLLY TATIANA VELANDIA MARTINEZ	1071578968
JAVIER ESGUERRA	80321351

Pág. 1 de 3

Avenida Caracas No. 36 - 01 PBX: 593 45 00 FAX: 288 17 77 Bogotá, D.C. Colombia
www.partidoliberal.org.co



INTERNACIONAL SOCIALISTA



NOMBRES Y APELLIDOS	CÉDULA
JOHAN CAMILO ACERO MARROQUIN	1071580798
KENIA ALEJANDRA RUBIO MIRANDA	52320475
LUIS ALBEIRO CUBILLOS TOVAR	1071580031
ROSA MARYURY AGUIRRE GONZALEZ	1016024872
YOBANY DAVILA VERA	12523092

PARÁGRAFO PRIMERO. RECONÓZCASE Y ACREDÍTESE como miembros de la mesa directiva del Directorio Municipal de CAPARRAPI, CUNDINAMARCA a:

NOMBRES Y APELLIDOS	CÉDULA	CARGO
JAVIER ESGUERRA	80321351	Presidente
DAIRO JAVIER HERNANDEZ SERRANO	80322537	Secretario
YOBANY DAVILA VERA	12523092	Vicepresidente

ARTÍCULO SEGUNDO. RECONÓZCASE Y ACREDÍTESE como Secretario(a) del Municipio de CAPARRAPI, CUNDINAMARCA al señor(a) DAIRO JAVIER HERNANDEZ SERRANO identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 80322537.

ARTÍCULO TERCERO. RECONÓZCASE Y ACREDÍTESE como Veedor y Defensor del afiliado del Municipio de CAPARRAPI, CUNDINAMARCA al señor(a) CARLOS JULIO MAHECHA QUIJANO identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 80321269.

ARTÍCULO CUARTO. EJERCICIO AD-HONOREM. Los miembros del Partido en el Municipio de CAPARRAPI, CUNDINAMARCA, acá reconocidos, ejercerán las funciones establecidas en los Estatutos y las demás que por reglamento establezca la Dirección Nacional Liberal de manera ad-honorem.

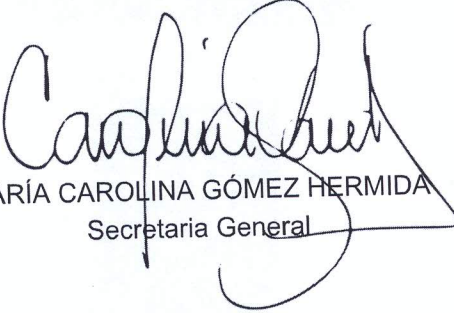
ARTÍCULO QUINTO. ADOPTENSE todas las medidas con el objeto de proveer lo necesario que permita a los miembros electos ejercer sus funciones, llévase el registro correspondiente y repórtese al Consejo Nacional Electoral de la elección y acreditación de los Directivos en Bogotá D.C., para lo de su competencia.





ARTÍCULO SEXTO. VIGENCIA. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MARÍA CAROLINA GÓMEZ HERMIDA
Secretaria General

